



Referencia:	2020/00001055V
Procedimiento:	Contrato menor de servicios
Interesado:	
Representante:	
Bienestar Social (EMAESTU2)	

DECRETO

Con fecha 24/10/2020 se inicia el procedimiento para la contratación de docentes para la impartición de formación “Mayores y nuevas tecnologías (mayores de 60 años)” en distintas localidades de la provincia de Burgos, conforme al pliego elaborado al efecto.

Con fecha 26/10/2020 se efectúa la tramitación del contrato de servicios correspondiente, a través de la Central de Contratación para contratos menores de la Diputación Provincial de Burgos, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el 31 de octubre de 2020 a las 14:00 horas.

Por Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León. Para el nivel de alerta 4 se establecen diferentes medidas, entre otras, la posible suspensión de actividades, a fin de garantizar el control de la transmisión de Covid-19.

El artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2015, establece la posibilidad de adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe,
RESUELVE:

PRIMERO: No adjudicar el contrato de docentes para la impartición de la formación “Mayores y



Diputación Provincial de Burgos

Nueva Tecnologías (mayores de 60 años)”, debido a la suspensión de las actividades objeto del mismo, efectuada en virtud de lo establecido en el Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a las empresas invitadas al proceso de contratación así como a las personadas en la licitación.